



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

004601 23 MAR 2023

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1338 de 2015, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 0324 del 8 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, dispone en su artículo 5º la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 18**, ubicado en el **DESPACHO DE LA MINISTRA**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, de conformidad con la certificación de fecha 23 de marzo de 2023 expedida por la Subdirectora de Talento Humano, se evidencia que el señor **LUIS FERNANDO SALGUERO ARIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.063.952.402**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 18**, ubicado en el **DESPACHO DE LA MINISTRA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario al señor **LUIS FERNANDO SALGUERO ARIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.063.952.402**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 18**, ubicado en el **DESPACHO DE LA MINISTRA**, conforme lo manifestado en la parte motiva del presente acto administrativo.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a través de la Subdirección de Talento Humano al señor **LUIS FERNANDO SALGUERO ARIZA** el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


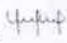
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá D.C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobó: Cesar Augusto Rincón Vicentes - Secretario General 
Revisó: Edgar Saúl Vargas Soto - Asesor Secretaría General 

Luisa Fernanda Parra Norato - Subdirectora de Talento Humano 
Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano 

Proyectó: Yeny Natalia Bernal Velandia - Profesional Universitario Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano 

POS 1419